UNP-UOC Nº 157/2018

Pilar, 12 de junio de 2018.-

Señor
Abg. **Santiago Jure**, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Presente.

Me dirijo a Usted, en el marco de la adjudicación del Llamado para **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"**, a través de la modalidad de Licitación por Contratación Directa Nº 04/2.018, **ID Nº 346.877**; a los efectos de dar atención a la nota de observación DNCP/DNC Nº 11.524/2.018, y al respecto manifiesto:

Que, la inobservancia de dicho recaudo legal, se debe a que involuntariamente se ha incurrido en el error de suscribir el contrato en el decimo día hábil, contado desde la comunicación de la Resolución de Adjudicación, cuando este debía ser suscripto el día once como se dispone en el Art. 79 Procedencia de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Ante lo aludido y considerando que la única oferta presentada ha sido calificada por la Convocante con total apego a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, así como a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas; prueba de ello resulta que a la fecha de la presente nota, no se ha presentado ninguna protesta, quedando el plazo para presentación del mismo, terminado.-

Por lo expuesto solicito tenga a bien considerar excepcionalmente justificada dicha situación, a la cual la Convocante no ha querido incurrir.-

Sin otro particular, le saludo con nuestra consideración más distinguida.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Mello esq. Iturbe – Telefax: 0786-232511 - Pilar – Paraguay
E-mail: uocrectorado@gmail.com